



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Deporte

Deporte

Marqués de Murrieta 76
26071-Logroño
Teléfono:941-291100
Fax: 941-291221

Comité Riojano de
Disciplina Deportiva

Rfº.: IJ/JCR
Expdte.: 02/07 -
Fecha: 28/09/2007

RESOLUCIÓN

En Logroño, La Rioja, a día 28 de Septiembre de 2.007, reunidos los miembros del COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA, para el conocimiento y resolución del EXPEDIENTE nº 02/07, sobre las QUEJAS formuladas por el "CLUB PATÍN NÁJERA", por la "AGRUPACIÓN DE PATINAJE CERVERA", por la "AGRUPACIÓN PATINAJE TURIASO" y por el "CLUB PATINAJE NUEVA RIOJA", contra Doña M. M. C., en su calidad de Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 16 de Mayo de 2.007 se presentó por Doña M. B. L. A., en su calidad de Presidenta del "CLUB PATÍN NÁJERA", escrito de fecha 15 de Mayo de 2.007 ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-120350.

En fecha 18 de Mayo de 2.007 se presentó por Doña M. L. P. G., en su calidad de Presidenta del "AGRUPACIÓN DE PATINAJE CERVERA", escrito de fecha 17 de Mayo de 2.007 ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-123747.

En fecha 18 de Mayo de 2.007 se presentó por la Junta Directiva de la "AGRUPACIÓN PATINAJE TURIASO", escrito sin fecha ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-123754.

En fecha 18 de Mayo de 2.007 se presentó por la Junta Directiva del "CLUB PATINAJE NUEVA RIOJA", escrito sin fecha ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-123755.

Todos los escritos reseñados tienen por objeto presentar Queja Formal contra Doña M. M. C., en su calidad de Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE", por la gestión realizada en su calidad de su gestión Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE".

SEGUNDO.- Los Clubes y Agrupaciones que lideran y presentan las quejas contra la Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE", pese a ser requeridos por este Comité Riojano de Disciplina Deportiva mediante escrito de fecha 2 de julio de 2007, no han acreditado perjuicio deportivo alguno cuyo origen sean las actuaciones de Doña M. M. C., las cuales son calificadas como indebidas y abusivas.

TERCERO.- Se han cumplido los trámites necesarios en la resolución del presente Expediente, tal y como se previene por la Ley 8/1995, de 2 de Mayo, del deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja y por el Decreto 60/2006, de 27 de Octubre, de Justicia Deportiva y Régimen Disciplinario Deportivo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Los escritos de queja que son origen del presente expediente, dejan ver el descontento de los responsables (firmantes) de las entidades deportivas enumeradas, contra Doña M. M. C., en su calidad de Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE".

Los escritos de queja no acreditan de una manera mínimamente debida las quejas expuestas, y además las mismas son



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Deporte

en su mayoría encauzadas en la falta de organización de eventos deportivos por parte exclusiva de la Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE", que han llegado a deslucir, a juicio de los Clubes y Agrupaciones que presentan los escritos origen del presente, la práctica de la actividad del deporte del patinaje.

A juicio de este Comité Riojano de Disciplina Deportiva, que se considera competente para entrar a valorar sobre el fondo del presente Expediente, las quejas presentadas por el "CLUB PATÍN NÁJERA", por la "AGRUPACIÓN DE PATINAJE CERVERA", por la "AGRUPACIÓN PATINAJE TURIASO" y por el "CLUB PATINAJE NUEVA RIOJA", no incluyen conductas que estén en contradicción con las exigencias debidas a la disciplina interesada en la Ley 8/1995, de 2 de Mayo, del deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Decreto 60/2006, de 27 de Octubre, de Justicia Deportiva y Régimen Disciplinario Deportivo.

Por lo tanto este Comité Riojano de Disciplina Deportiva concluye, con la documentación obrante en el presente expediente, y resuelve que las conductas manifestadas por los Clubes y Agrupaciones que lideran y presentan las quejas contra la Presidenta de la "FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE", tal y como figuran en los escritos origen del presente expediente, no pueden ser merecedoras de ninguna sanción disciplinaria deportiva.

Por todo lo expuesto, este Comité Riojano de Disciplina Deportiva

ACUERDA

Desestimar el escrito de fecha 15 de Mayo de 2.007, presentado en fecha 16 de Mayo de 2.007 por Doña M. B. L. A., en su calidad de Presidenta del "CLUB PATÍN NÁJERA", ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-120350.

Desestimar el escrito de fecha 17 de Mayo de 2.007, presentado en fecha 18 de Mayo de 2.007 por Doña M. L. P. G., en su calidad de Presidenta del "AGRUPACIÓN DE PATINAJE CERVERA", ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-123747.

Desestimar el escrito carente de fecha, presentado en fecha 18 de Mayo de 2.007 por la Junta Directiva de la "AGRUPACIÓN PATINAJE TURIASO", ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-123754.

Desestimar el escrito carente de fecha, presentado en fecha 18 de Mayo de 2.007 por la Junta Directiva del "CLUB PATINAJE NUEVA RIOJA", ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de la Rioja con registro de entrada número E-123755.

Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno en la vía administrativa, quedando esta agotada, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Logroño, a 28 de Septiembre de 2.007.

Neftalí Paracuellos Llanos
Presidente del Comité Riojano
de Disciplina Deportiva